



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de junio de 2022.

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Luz Amparo Flórez Gutiérrez, Osvaldo Antonio Bedoya Flórez, Over Vladimir Bedoya Flórez, Leisly Lizzeth Bedoya Flórez, Cristian Andrés Bedoya Flórez.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-429
Asunto	Liquida costas.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas a favor de la partea demandada, **compuesta** por luz Amparo Flórez Gutiérrez, Osvaldo Antonio Bedoya Flórez, Over Vladimir Bedoya Flórez, Leisly Lizzeth Bedoya Flórez, Cristian Andrés Bedoya Flórez, y a cargo de Colpensiones así:

Agencias en derecho	\$420.000
Otros gastos del proceso	\$ ---
Total costas procesales:	\$420.000


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de junio de 2022.

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Luz Amparo Flórez Gutiérrez, Osvaldo Antonio Bedoya Flórez, Over Vladimir Bedoya Flórez, Leisly Lizzeth Bedoya Flórez, Cristian Andrés Bedoya Flórez.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-429
Auto Interlocutorio	569
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 086 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 16 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario